I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección Administración y Finanzas
Depto. de Personal y Bienestar.

NOMBRA SUPLENTE EN CARGO A PERSONA QUE INDICA.

001374

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2014

Cerrillos, 10 DIC. 2014

V I S T O S:

Lo dispuesto en el artículo Nº 6 de la Ley 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el Formulario de Factibilidad N° 100/172/2014 de Alcaldía, el Certificado Nº 402OF/178/2014 de la Dirección de Administración y Finanzas, el certificado Nº 402/276/2014; los decretos alcaldicios N°s 201/767/1996 y 201/201/1264/2014, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica, Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante decreto alcaldicio Nº 201/1264/2014, se nombra suplente, a contar del 24 de octubre de 2014, a don **RAMIRO REYES REBOLLEDO**, cédula de identidad Nº 7.980.816-4, del cargo correspondiente al grado 3° del Escalafón Directivo de la Planta Municipal.

La aceptación del cargo que se provee por el funcionario individualizado en el presente.

D E C R E T O:

1. Nómbrase, en calidad de Suplente a contar del 24 de Octubre de 2014 y mientras sean necesarios sus servicios, sin que dicho nombramiento pueda exceder del 31 de Diciembre de 2014, en el grado 7º del Escalafón Directivo de la Planta Municipal, a don **RAÚL MARCIAL RAMÍREZ LÓPEZ,** Cédula Nacional de Identidad Nº 8.051.672-k, quién se desempeñará en la Secretaría Comunal de Planificación de esta Corporación Edilicia.

2. Déjase establecido que el interesado tiene registro en Contraloría General de la República, mediante el decreto alcaldicio N° **201/767/1996.**

3. El Departamento de Personal y Bienestar registrará la presente resolución para efectos de control posterior.

4. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección Administración y Finanzas
Depto. de Personal y Bienestar.

001374

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2014

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE

AAG/CUCh/FCQ/

Distribución:

- Contraloría General de la República (SIAPER)
- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección de Remuneraciones
- Carpeta Depto. de Personal
- Dideco
- Secplan
- Interesado
- Secretaría Municipal
- Página Web